



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°087-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **13 FEB. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 2617 de fecha 02 de Febrero del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, e informe técnico N° 050-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, Jefe de la Unidad de atención al ciudadano, Gestión Documental y Archivo, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, del 01/02/18 al 05-02-2018, para lo cual adjunta certificado Médico particular N° CRXVI 0005405, expedido por el Doctor Feliciano Mederos Espinales con CMP 17271.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 050-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, por el periodo de 05 días del 01-02-2018 al 05-02-2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 13 FEB. 2018

Oficio Circ. N° 463-2018-JTB-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-087-2018-MPH/RRHA
de fecha: 13 FEB. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
16 FEB. 2018
Hora: Folios:
Firma: N° Reg.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 16 FEB. 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: